

(artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Sevilla, 20 de enero de 2004.—Don Fernando Alpresa García como Administrador solidario de Alpresa y Díaz, Sociedad Limitada, Presidente del Consejo de Administración de Inmuebles del Aljarafe, Sociedad Limitada, y Administrador solidario de Alpresa y Díaz Sevilla, Sociedad Limitada. Don José Díaz Díaz como Administrador único de Salteras Residencial, Sociedad Limitada. Don Juan Pérez García como Administrador único de Gestora de Comunidades del Sur, Sociedad Limitada; Alpresa y Díaz, Sociedad Limitada (representada por don Fernando Alpresa García), como Administradora única de Nuevo Tarifa, Sociedad Anónima.—2.956 y 3.ª 4-2-2004

## ANALINV, S. A.

### Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Universal, celebrada el día de hoy, ha acordado la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el Balance Final a que se refiere el Artículo 274 del citado cuerpo legal, cuyo balance, es el siguiente

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	164.853,75
Edificios .....	203.349,08
Amortización acumulada .....	-38.495,33
Deudores .....	127.954,03
Hacienda Pública .....	567,14
Inversiones Financieras Temporales .....	127.386,89
Tesorería .....	10.657,64
Caja .....	948,49
Bancos .....	9.709,15
<b>Total Activo .....</b>	<b>303.465,42</b>
<b>Pasivo:</b>	
Financiación básica .....	302.647,69
Capital Social .....	60.101,21
Reserva Legal .....	12.020,24
Reserva Voluntaria .....	161.717,33
Actualización Balances .....	82.329,32
Resultado del Periodo .....	-13.520,41
Acreedores a corto plazo .....	817,73
Hacienda Pública .....	817,73
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>303.465,42</b>

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. Bilbao, 23 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Luis Antiza Ortiz.—3.512.

## AURIC POOL, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

## IMPULSAQUA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que el accionista único de «Auric Pool, Sociedad Anónima», y de «Impulsaqua, Sociedad Anónima», en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas generales, decidió el día 16 de enero de 2004 su fusión mediante la absorción de la sociedad «Impulsaqua, Sociedad Anónima» (Unipersonal) por parte de la sociedad absorbente «Auric Pool, Sociedad Anónima» (Unipersonal).

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos

adoptados, así como de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell (Barcelona), 28 de enero de 2004.—El Administrador de la sociedad absorbida, Juan Planes Vila (representante de «Auric Pool, Sociedad Anónima»), y el Secretario de la Sociedad absorbente, Robert Garrigós Ruiz (representante de «Aniol, Sociedad Limitada»).—3.365. 2.ª 4-2-2004

## BARLO INDUSTRIAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

## BEARING 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el día 16 de enero de 2004, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Bearing 2000, Sociedad Limitada» por «Barlo Industrial, Sociedad Limitada». La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores, que fue depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Madrid el 14 y 15 de enero de 2004, respectivamente. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores, trabajadores y representantes de los trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de Fusión. Conforme establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Vigo, 21 de enero de 2004.—Don Óscar Alonso González (en representación de Roeriras, Sociedad Anónima, administradora única de Barlo Industrial, Sociedad Limitada).—3.370. 2.ª 4-2-2004

## BBVA RENTING, S. A. (Sociedad absorbente)

## FINANZIA RENTING, S. A. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de «BBVA Renting, Sociedad Anónima» y de «Finanzia Renting, Sociedad Anónima» celebrada el 23 de diciembre de 2003, en Madrid, aprobaron la fusión por absorción de «Finanzia Renting, Sociedad Anónima», por parte de «BBVA Renting, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera citada y transmisión en bloque de su patrimonio a «BBVA Renting, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión. De igual manera las citadas Juntas Generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 31 de julio de 2003, verificado por los Auditores de cuentas de las dos sociedades.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la sociedad absorbente, determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales,

es de 50 acciones de nueva emisión de BBVA Renting, Sociedad Anónima, de 6,01 euros de valor nominal, por cada acción de Finanzia Renting, Sociedad Anónima de 6,02 euros de valor nominal.

Como consecuencia de la fusión, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de BBVA Renting, Sociedad Anónima, acordó ampliar el capital social por un importe de 3.005.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 500.000 nuevas acciones, nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una y, con una prima de emisión por acción de 2.98663976 euros, es decir, con una prima de emisión global de 1.493.319,88 euros.

De conformidad con lo previsto en el reiterado proyecto de fusión, las nuevas acciones emitidas por la sociedad absorbente tendrán plenos derechos políticos desde la fecha de emisión, y económicos desde el día 1 de enero de 2004, pero no participarán de los dividendos acordados por BBVA Renting, Sociedad Anónima, con cargo a los beneficios obtenidos en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2004.

No existirán ninguna clase de ventajas en relación con los expertos ni Administradores de las sociedades que se fusionan. No existirán en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos que resultan de los citados preceptos y artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de enero de 2004.—Los Administradores Solidarios de «BBVA Renting, Sociedad Anónima», y de «Finanzia Renting, Sociedad Anónima», Don Jaime Amado Domínguez y Don Francisco Javier-Garayoa Arruti.—3.443. y 3.ª 4-2-2004

## BILBAINA DE ARRENDAMIENTOS M Y D, S. L.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de la sociedad citada, celebrada el 26 de enero de 2004, con carácter Universal, aprobó por unanimidad la escisión total de Bilbaina de Arrendamientos M y D, Sociedad Limitada, que queda disuelta sin liquidación, siendo beneficiarias las sociedades de nueva constitución que se denominarán Bilbaina de Arrendamientos M y D, Sociedad Limitada, con domicilio en Bilbao, calle Correo número 14-4.º y Vilco 2003, Sociedad Limitada, con domicilio en Bilbao, calle Correo número 14-1.º, a las cuales se transmiten los activos y pasivos de la sociedad escindida que se detallan en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. A los efectos previstos en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Bilbao, a 26 de enero de 2004.—Los Administradores Solidarios, Rafael Matias Vime y Raquel Matias Vime.—2.825. y 3.ª 4-2-2004